Alguno

Atribución de imagen: J. Arias con IA Dall-e

También: Algún

En español: Alguien

[*pronombre determinante adjetivo*]

La forma más frecuente de decir /alguien/ en peraleo es "**alguno**, **algún**". Con bastante menos frecuencia se dice "**alguien**", y de vez en cuando se oye "**persona alguna**".

Ver: Alguno, Naide, Nenguno, Persona alguna

• ?¿Ha venío alguno preguntando por mí? ?Nô, nô. Nenguno que yo sepa.

• Si pelsona alguna tiene la dicha de llevalse una pera más de los mîs perales, me planto aquí con na escopeta to'r día y toa la noche y s'acaba to'l cuento.

• ?¿Había ya alguien ena ilesia? ?Yo me vengo de asomal y entavía nô ha jecho acto de presencia persona nenguna.

Campos semánticos: Adjetivos indefinidos Cuantificadores Determinantes Existenciales Gramática Indefinidos Pronombres Pronombres indefinidos

Comentarios:

La palabra **alguno** es pronombre, y la palabra **algún** va acompañando a un sustantivo, en este caso de persona (*alguna persona, algún hombre, alguna niña*, etc). En la Edad Media era bastante frecuente cambiar el orden y decir: *persona alguna, hombre alguno, niña alguna*. Esa construcción ha pervivido en peraleo en la forma enfática " **persona alguna**", aunque menos en el resto de los otros casos.

Origen: Latín. **Nos entró a través del** castellano antiguo.

Etimología:

Viene del latín **aliquis** (*alguien*) + **unus** (*uno*).

La palabra **alguien**, tan usada hoy en el estándar, apareció en la segunda mitad del siglo XIII pero tuvo un uso realmente anecdótico durante toda la Edad Media, aumentó un poquito, no mucho, en el siglo XVI, y no se generalizó hasta el siglo XIX. Hasta entonces su lugar lo llenaba la forma *Alguno* y frases formadas con ella, como "*alguna persona*", "*algún onbre*", etc. Por eso en peraleo la forma habitual era "alguno" (o "algún/a hombre/niña/etc) y el uso de "alguien", que sin ser mayoritario está bastante extendido también, se debe a la influencia del estándar.

La forma "**persona alguna**" era bastante usada en la Edad Media, como en esta orden de cuarentena por epidemia, que pensábamos nosotros que eran cosas sólo del pasado lejano:

"Et si **persona alguna** de la ciudat assí vezino como habitante de aquella, que fuera a lugar que mueran, que assi mesmo haya de estar XV dias de fuera de la dicha ciudat ante de entrar en la dicha ciudat." (Actas Municipales de Zaragoza, 1495).

© Raíces de Peralêda (Peraleda de la Mata, Cáceres, España)
Web: raicesdeperaleda.com